



INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE AUTLAN DE NAVARRO, JALISCO.

ASUNTO: INFORMACIÓN DE TRANSPARENCIA.

En relación al Art. 8, Fracción V, inciso u), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que menciona tal cual como se describe en seguida:

“u) Los decretos y expedientes relativos a las expropiaciones que realicen por utilidad pública;”

La información concerniente a esta fracción no se genera por este sujeto obligado, debido a que el Instituto Municipal de la Mujer de Autlán a la fecha no cuenta con decretos y/o expedientes relativos a las expropiaciones por utilidad pública, debido a que no se encuentra dentro de sus atribuciones realizar dichas responsabilidades.

**ATENTAMENTE
AUTLAN DE NAVARRO, JALISCO,
A 20 DE ABRIL 2021.**

**DIRECCIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE AUTLAN DE
NAVARRO, JALISCO**

